



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1154792\$19

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2018/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO Y LA IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería (Área de Economía Local Sostenible)
4- Responsable del contrato:	Tesorero y Coordinador de Gestión Tributaria. Fco. Javier Bernabeu Llovet
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MERCADO 7-9, 2º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420221; Fax: 948420224

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO Y LA IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código 7 5 1 0 0 0 0 0 7	Descripción CPV: Servicios de Administración Pública CPV complementarios (códigos y descripción): 79940000-5 (Servicios de agencias de recaudación de fondos) 64121100-1 (Servicios de distribución postal) Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Todos los servicios relacionados con la gestión recaudatoria de ingresos municipales de derecho público en periodo ejecutivo, que no impliquen ejercicio de autoridad, y la impresión, plegado y reparto de recibos de Tributos Periódicos del Ayuntamiento de Pamplona.		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO
 En caso afirmativo: Descripción de lotes
 Gestión recaudatoria de deudas periodo ejecutivo (LOTE 1)
 Impresión, plegado y reparto de recibos (LOTE 2, con participación reservada por motivos sociales)

1) Limitación a la participación: SÍ NO
 2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI NO
 Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI NO
 Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Son elementos susceptibles de mejora los siguientes:
 AMBOS LOTES:
 - La inclusión de más poblaciones en la Comarca de Pamplona a efectos de notificaciones (lote 1) y reparto de recibos (lote 2) con medios propios que las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 LOTE 1:
 - La posibilidad de escanear/digitalizar los documentos de forma que se obtengan copias auténticas electrónicas de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y su aplicación en los documentos nuevos a archivar y en los documentos en papel ya archivados.
 - La ampliación del de los días y/o del horario de apertura y atención al público con respecto a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - En el caso de notificaciones con el resultado de "ausente" tras dos intentos de notificación, dar al deudor, en el aviso que se deja en el buzón, la opción de concertar cita para la entrega en el domicilio de la notificación.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Gestión recaudatoria de deudas periodo ejecutivo: 788.000 €	(21%) 165.480 €	953.480 €
Impresión, plegado y reparto de recibos: 116.550 €	(21%) 24.475,50 €	141.025,50 €
Total: 904.550 €	189.955,50 €	1.094.505,50 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
 Gestión recaudatoria de deudas periodo ejecutivo: Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta euros (IVA incluido)
 Impresión, plegado y reparto de recibos: Ciento cuarenta y un mil veinticinco euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)
 Total: Un millón noventa y cuatro mil quinientos cinco euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 6.784.125,00 €, Lote 1: 5.910.000,00 €, Lote 2: 874.125,00 €. El valor estimado tiene en cuenta las prórrogas previstas en el apartado D e incluye el importe de las modificaciones al alza previstas en el apartado S.

3- Sistema de determinación del precio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/>	
Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:	
LOTE 1: Importe fijo: tanto alzado, con un importe de 400.000,00 euros, IVA excluido + Importe variable: porcentaje del principal recaudado en periodo ejecutivo, con un máximo del 8% y un límite máximo de 4.000 euros por recibo, IVA excluido. Se estima un importe total de principal cobrado en ejecutiva de 4.850.000 euros al año.	
LOTE 2: precio unitario por recibo periódico impreso y plegado, con un máximo de 0,37 euros, IVA excluido. Se estima un número de recibos de 315.000 al año.	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2018)	€
1ª Anualidad (2019)	1.094.505,50 €
2ª Anualidad (2020)	€
3ª Anualidad (2021)	€
4ª Anualidad (2022)	€
5ª Anualidad (2023)	€
6ª Anualidad (2024)	€
7ª Anualidad (2025)	€
8ª Anualidad (2026)	€
9ª Anualidad (2027)	€
10ª Anualidad (2028)	€
11ª Anualidad (2029)	€
12ª Anualidad (2030)	€
13ª Anualidad (2031)	€
14ª Anualidad (2032)	€
15ª Anualidad (2033)	€
16ª Anualidad (2034)	€
17ª Anualidad (2035)	€
18ª Anualidad (2036)	€
19ª Anualidad (2037)	€
20ª Anualidad (2038)	€
5- Partida Presupuestaria: 20/93400/227081 20/93200/222011	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales:
 - LOTE 1: Pago mensual. Parte proporcional del importes fijo + % s/principal cobrado durante el mes, tomando los cobros confirmados, sin incluir los cobros que sean provisionales. También se reintegrarán a la empresa contratista las costas cobradas por el Ayuntamiento a los deudores, excepto las correspondientes al coste de las notificaciones. La presentación de factura se realizará la primera quincena del mes siguiente.
 - LOTE 2: Pago una vez realizada la impresión, plegado y reparto de los recibos correspondientes a cada impuesto y periodo. La presentación de factura se realizará una vez finalizado cada reparto.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007762
- Código de unidad tramitadora: LA0007763

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 01/01/2019

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Prorroga: SI NO N° de prórrogas: 4

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona y Comarca (en la notificación y reparto con medios propios)

5- Plazo de garantía: 3 MESES desde la finalización del contrato (lote 1).

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 50.000 EUROS (lote 1)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 40%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato cuando acredite:

- Un volumen de negocio anual al menos, dos de los tres últimos ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017), o en uno de ellos si corresponde al año 2017, igual o superior a 700.000 euros (lote 1) y 100.000 euros (lote 2).

La acreditación de la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:

- Declaración responsable, firmada por quien represente legalmente a la empresa licitadora, sobre el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



volumen de negocio anual referida a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017) o a los que correspondan en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades. En la declaración responsable se detallará el volumen de negocios por ejercicio.

El documento que acredite esta solvencia se presentará en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tiene que figurar en el Sobre nº 2).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato cuando acredite:

1. Para el LOTE 1:

- La posesión y el uso, o una opción firme de poseer y hacer uso, caso de resultar adjudicataria, de un local en el término municipal de Pamplona destinado a oficina de atención al público, según lo previsto en el apartado 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Haber prestado servicios como los que son objeto de este contrato durante los tres últimos años.

- Estar inscrita en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

2. Para el LOTE 2:

- Haber prestado servicios como los que son objeto de este contrato durante los tres últimos años.

- Estar inscrita en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

La acreditación de la solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:

1. Para el LOTE 1:

- Título o contrato que acredite la posesión y el uso, o una opción firme de poseer y hacer uso, caso de resultar adjudicataria, de un local en el término municipal de Pamplona destinado a oficina de atención al público.

- Declaración responsable con una relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios como los que son objeto de este contrato, correspondientes a los tres últimos años, en la que se indique el servicios o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario. La justificación de dichos contratos o trabajos vendrá avalada por aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, debiendo aportarse certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización de los servicios efectuados.

- Justificante de estar inscrito en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

2. Para el LOTE 2:

- Declaración responsable con una relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios como los que son objeto de este contrato, correspondientes a los tres últimos años, en la que se indique el servicios o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario. La justificación de dichos contratos o trabajos vendrá avalada por aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, debiendo aportarse certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización de los servicios efectuados.

- Justificante de estar inscrito en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



Los documentos que acrediten esta solvencia se presentarán en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tienen que figurar en el Sobre nº 2).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Documento que identifique al licitador como empresa, unión o agrupación de empresas, en el que conste su denominación y CIF/NIF (no es necesario presentar escrituras ni apoderamientos en este momento) y, en su caso (ofertas para el lote 2), la condición de Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de Inserción.

b) Declaración responsable sobre justificación de los requisitos para contratar (Anexo II del Pliego de Condiciones Generales).

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá una Memoria explicativa de la propuesta técnica, con el contenido siguiente:

LOTE 1 :

a) Metodología y organización en el desarrollo de los trabajos, detallando las tareas a realizar por cada puesto de trabajo asignado al contrato e indicando para cada puesto si la dedicación al contrato es completa o parcial y, en caso de ser parcial, el porcentaje de jornada destinado al contrato.

b) Identidad (nombre y apellidos), titulación, formación y experiencia de la persona propuesta como responsable de la ejecución del contrato, según lo previsto en el apartado 2.4, lote 1, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (locales, mobiliario, equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado, etc.)

d) Metodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato.

e) Mejoras propuestas de las previstas en el apartado B.5 b).

f) Plan de formación del personal.

g) Adopción por la empresa licitadora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato, con indicación de los apartados:

- Flexibilidad de horario de trabajo
- Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad
- Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes

La parte de la Memoria correspondiente al apartado a) Metodología y organización de los trabajos, tendrá 80 páginas como máximo, hojas DIN A4 impresas por una cara, con letra arial tamaño 12 (u otro tipo de letra de tamaño equivalente) y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

LOTE 2:

a) Metodología y organización en el desarrollo de los trabajos, detallando las tareas a realizar por cada puesto de trabajo asignado al contrato e indicando para cada puesto si la dedicación al contrato es completa o parcial y, en caso de ser parcial, el porcentaje de jornada destinado al contrato.

b) Identidad (nombre y apellidos), y cargo o puesto dentro de la empresa, de la persona propuesta como

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



responsable de la ejecución del contrato, según lo previsto en el apartado 2.2, lote 2, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (locales, mobiliario, equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado, etc.)

d) Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato.

e) Mejoras propuestas de las previstas en el apartado B.5 b).

f) Plan de formación de personal.

g) Adopción por la empresa licitadora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato, con indicación de los apartados:

- Flexibilidad de horario de trabajo
- Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad
- Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes

La parte de la Memoria correspondiente a la letra a) (metodología y organización) tendrá 50 páginas como máximo, hojas DIN A4 impresas por una cara, con letra tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

La inclusión en el Sobre nº 2 de cualquier documento o información que permita, directa o indirectamente, conocer el precio ofertado, así como de aquellos otros documentos que posibiliten a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la proposición.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

a) Oferta económica.

La oferta económica se presentará conforme al modelo del Anexo IV del Pliego de Condiciones Generales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente:

Patricia Perales Hurtado, Concejala Delegada de Economía Local Sostenible / Alcalde u otro Concejala en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

- Gerardo Hurtado Jáuregui, Director de Hacienda / Economista del Ayuntamiento de Pamplona
- Maite Catalán Oiz, Secretaria Técnica de Hacienda / Economista del Ayuntamiento de Pamplona
- Javier Bernabeu Llovet, Tesorero y Coordinador de Gestión Tributaria / Alberto Sesma Garbayo, Titulado Grado Medio con Incompatibilidad del Departamento de Recaudación y Tesorería

Secretario (Titular/Suplente):

Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado Municipal / Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

LOTE 1:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: OFERTA ECONÓMICA, hasta 50 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo (8% del principal cobrado) y luego:

a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
 $Pi=50*(Bi/Bm)$

b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $Pi=(50/5)*Bi$

Siendo: Pi = Puntuación licitador "i", Bm = Baja máxima, Bi = Baja licitador "i"

B) CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIOS DE VALOR: hasta 50 puntos.

La puntuación se desglosa del siguiente modo:

- Metodología y organización en el desarrollo de los trabajos: 10 puntos
- Titulación, formación y experiencia de la persona propuesta como responsable de la ejecución del contrato: hasta 10 puntos.
- Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (locales, mobiliario, equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado, etc.): hasta 10 puntos.
- Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato: hasta 3 puntos.
- Mejoras propuestas:
 - Inclusión de más poblaciones de la Comarca de Pamplona a efectos de notificaciones con medios propios: hasta 1 punto.
 - Posibilidad de escanear/digitalizar los documentos de forma que se obtengan copias auténticas electrónicas de los mismos: hasta 3 puntos.
 - Ampliación de los días y/o del horario de apertura y atención al público: hasta 1 punto.
 - Posibilidad de concertar cita para la entrega de notificaciones en caso de dos intentos con resultado de ausente: hasta 2 puntos.
- Plan de formación del personal (criterio social): hasta 5 puntos
- Adopción por la empresa licitadora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato (criterio social):
 - Flexibilidad de horario de trabajo: hasta 1 punto.
 - Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad: hasta 2 puntos.
 - Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes: hasta 2 puntos.

LOTE 2:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: OFERTA ECONÓMICA, hasta 50 puntos

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo (0,37 euros por recibo IVA excluido) y seguidamente:

a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
 $Pi=50*(Bi/Bm)$

b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $Pi = (50/5)*Bi$

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



Siendo: Pi=Puntuación del licitador "i", Bm=Baja máxima, Bi=Baja licitador "i".

B) CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIOS DE VALOR: hasta 50 puntos.

La puntuación se desglosa del siguiente modo:

- Metodología y organización en el desarrollo de los trabajos: hasta 15 puntos.
- Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (locales, mobiliario, equipos informáticos, maquinaria de impresión y plegado, etc.): hasta 15 puntos.
- Metodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato: hasta 5 puntos.
- Mejoras propuestas:
 - Inclusión de más poblaciones de la Comarca de Pamplona a efectos de entrega de recibos con medios propios: hasta 5 puntos.
- Plan de formación del personal (criterio social): hasta 5 puntos
- Adopción por la empresa licitadora de medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato (criterio social):
 - Flexibilidad de horario de trabajo: hasta 1 punto.
 - Reducción de la jornada de trabajo con motivo de maternidad/paternidad: hasta 2 puntos.
 - Medidas relacionadas con el cuidado de menores y personas dependientes: hasta 2 puntos.

2- Criterios de desempate: artículo 99.4 LFCP 2/2018

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el presupuesto de licitación (se entenderá que las ofertas son anormalmente bajas cuando la rebaja exceda del 30%).

En caso de que sea presentada oferta anormalmente baja se aplicará la tramitación prevista en el artículo 98 de la LFCP 2/2018.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- LOTE 1. Las empresas licitadoras deberán obtener una puntuación mínima por los tres primeros apartados de su propuesta técnica (metodología y organización; titulación, formación y experiencia de la persona propuesta como responsable; medios materiales destinados a la ejecución del contrato): 15 puntos
- LOTE 2. Las empresas licitadoras deberán obtener una puntuación mínima por los dos primeros apartados de su propuesta técnica (metodología y organización; medios materiales destinados a la ejecución del contrato): 15 puntos.

Las empresas licitadoras que, de acuerdo con el apartado L.1.B no obtengan esa puntuación mínima, quedarán excluidas del proceso selectivo y, en consecuencia, no se procederá a la apertura de su Sobre nº 3.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Utilización de papel reciclado para toda la documentación que deba entregar, siempre que no proceda su gestión en formato electrónico.
- Cumplimiento de los aspectos sociales incluidos en la oferta y puntuados como criterio con este carácter, durante toda la duración del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

LOTE 1:

- Realización de notificaciones de manera defectuosa. Por cada notificación: importe del principal de la deuda, con un máximo de 30 euros.

AMBOS LOTES:

- Por cada incumplimiento de los plazos establecidos para determinadas actuaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuando no constituya falta muy grave: 100 euros.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

1.- El incumplimiento o alteración de los compromisos adquiridos en su propuesta, y en especial: la reducción de los puestos de trabajo ofertados, la pérdida de certificados de calidad valorados en la adjudicación salvo que se sustituyan por otros certificados equivalentes (ambos lotes).

2.- Reducción en el cobro del principal anual (total cobrado de principal al año) en más de un 20% respecto a la media de los tres años anteriores, salvo que dicha reducción se produzca por circunstancias no imputables al contratista (lote 1).

3.- Demora injustificada y reiterada en el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para realizar determinadas actuaciones (ambos lotes).

4.- Realización de las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial la práctica de notificaciones, incumpliendo, de forma injustificada y reiterada, las normas vigentes y la interpretación que de las mismas hagan los tribunales (lote 1).

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084



impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

LOTE 1: podrá modificarse el contrato si el principal recaudado experimenta un aumento sobre el importe anual estimado en el apartado C.3., o por reintegro de costas al contratista, dando lugar a un incremento del precio superior al 10%.

LOTE 2: podrá modificarse el contrato si el numero de recibos experimenta un aumento sobre el numero anual estimado en el apartado C.3, dando lugar a un incremento del precio superior al 10%.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0080217719318282991084